

proceda inmediatamente a la incantación del negocio con todas sus máquinas, instalaciones y derechos existentes en esta Ciudad, levantando la correspondiente acta por el Ayuntamiento y requiriendo para ello la presencia de un Notario de esta Ciudad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, tratado que fue se levanto la sesion y de ella la presente acta que firman los señores concurrentes a la misma de que yo el Secretario certifico.

[Signatures of the concurrents:]
 Jesus Muniz, Manuel Plasas, Jose Cerbasi, Julian Arce, Juan Espinal, Jose Ferrer, Emilio Lazaro, Manuel Blasos.

Sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Mayo de 1951

Señores concurrentes:

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Canel a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos Públicos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Eliseo Arraia.

Declarada abierta la sesion, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, y como se hacia constar en la convocatoria, se dio lectura a la siguiente Moción de la Alcaldia:

"A la Excmo. Corporación Municipal. - Antonio Eliseo Arraia, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, por si a bien tiene prestarle el mismo su aprobacion tiene el honor de someter a su consideración la siguiente Moción. - Virtualmente terminadas las obras de conduccion de las aguas de Candé para el abastecimiento de

Secretario

Alcaldemayor

la población, hora es ya, de que cumplimentando los deseos de nuestros conciudadanos, hagamos patente nuestro agradecimiento a los que en esta tarea memorable, ha contribuido de una manera tan eficaz a su solución. - Justo es reconocer como figura cumbre de todas ellas al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Don Blas Pérez Gonsález, el cual recogiendo las sugerencias de nuestro querido Gobernador Civil, Excmo. Sr. Don Manuel Bizarro Penjor, ayudó de manera tan eficaz y decidida a conseguir el fin propuesto, subvencionando dichas obras y tomando sobre sí el padrinazgo de tan interesante problema. - Razón es, que en estos momentos memorables, en que marcamos un hito en nuestra Historia, la Ciudad de Cuenca rinda el homenaje debido, de agradecimiento imperecedero a tan ilustre personalidad, pues sin su poderoso patrocinio, hubiera seguido siendo una quimera el anhelo de todos los cuencenses. - Por tanto y en consideración a lo expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento los siguientes acuerdos. - Primero. - Que en vista de los merecimientos contraídos con nuestra Ciudad por el Excmo. Sr. Don Blas Pérez Gonsález, propongo sea nombrado Hijo Adoptivo de la misma. - Segundo. - El otorgarle asimismo, la Medalla de Oro de la Ciudad de Cuenca y Tercero. - El hacerle patente dichos acuerdos, mediante la entrega del oportuno y artístico pergamino que a tal fin se le dedique. - La Corporación no obstante acordará lo que estime proceda en justicia. - Palacio Municipal de Cuenca a 10 de Mayo de 1951. - A. Elise. - Rubricado. Terminada la cual, la Corporación aceptando en un todo la referida Moción, en atención a y consideración a la protección moral y material que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación Don Blas Pérez Gonsález, ha venido prestando a la Ciudad de Cuenca, culminando esta con la solución de un problema que desde hace tantos años se ha dejado sentir como es el de la traida de aguas de Candé, como mínima gratitud, solo se le puede corresponder aprobando por aclamación los estrechos consignados en la misma, y en su virtud por unanimidad se acuerda:

Primero. - Nombrar Hijo Adoptivo de la Ciudad de Cuenca al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación Don Blas Pérez Gonsález.

Segundo. - Otorgarle al mismo la Medalla de Oro de la Ciudad, y Tercero. - Hacerle patente dichos acuerdos, mediante la entrega de un artístico pergamino que a tal fin se le dedique.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, tratado que fué se levantó la sesión, y de ella la presente acta, que firman todos los señores

concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures of the council members:]
 Presidente: Antonio Eliseo Arraiza
 Tenientes: Alfonso Valero, José M. Rivera
 Concejales: Aquilino Laguna, Alfonso Ferrer, Emilio Barrio, Jesús Murria, José M. Coutel, Julián Asensio, José Herrero, Manuel Blasco
 Secretario: Latorre Claramunt

Sección extraordinaria celebrada el día 12 de Mayo de 1951

Por concurrentes
 Presidente
 D. Antonio Eliseo
 Tenientes
 D. Alfonso Valero
 D. José M. Rivera
 D. Aquilino Laguna
 D. Alfonso Ferrer
 Concejales
 D. Emilio Barrio
 D. Jesús Murria
 D. José M. Coutel
 D. Julián Asensio
 D. José Herrero
 D. Manuel Blasco
 Secretario
 D. Latorre Claramunt
 Que forme parte de la Comisión Municipal de Abastos el Concejal D. Julián Asensio - Ceder

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Eliseo Arraiza.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da lectura por capítulos y artículos al 3º presupuesto extraordinario confeccionado para la traida de aguas por un importe de 3.784.310'78 pesetas, el cual por unanimidad es aprobado definitivamente después de haber estado expuesto al público durante el plazo reglamentario sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna y cuya acta original obra unida al expediente de su razón.

Por así convenir a los intereses de la localidad, y al objeto de que la Comisión Municipal de Abastos funcione con las mayores garantías, se acuerda que forme parte de la misma en calidad de Jefe del Sindicato de la Alimentación al Concejal D. Julián Asensio Andújar.

También acordó la Corporación Municipal ceder gratuitamente al Instituto Nacional de Previsión el solar para instalar en él una Re-